



Número de Licencia:	
Número de Actividad:	

Oficina de Asuntos Federales

Solicitud Consulta para Participar en los Programas Federales 2015-2016

Fecha: _____

Nombre de la Institución: _____

Dirección Postal: _____

Dirección Física: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

La Institución es sin Fines de Lucro: Sí ____ No ____

(Favor de incluir una copia de la certificación del Departamento de Estado actualizada)

Favor de incluir una copia de la licencia **vigente** del Consejo de General de Educación cuando envíe la Solicitud o evidencia de certificación de solicitud de renovación.

Indique cantidad de:

Grado	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Estudiantes														

Grado	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Maestros														
Padres														

Nota: Deberá presentar la lista de maestros.

Nombre del Director

Firma del Director

Fecha

PO Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel: (787) 773-2043 / 2095 / 2023 / 2393 / 2071



El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, género, orientación sexual, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

Esta es una breve descripción de los Programas Federales que le ofrecen Servicios Equitativos a las Institución Privadas, sin fines de lucro y con licencia del Consejo de Educación de Puerto Rico vigente. Los estudiantes y maestros de las Instituciones Privadas pueden beneficiarse de servicios y materiales permitidos bajo estos programas federales. La Ley de Educación Elemental y Secundaria, de 1965, según enmendada, autoriza a ofrecer servicios a estudiantes de Instituciones elegibles.

Título I, Parte A (Se requiere la entrega del estudio Socioeconómico junto a esta solicitud para poder ser considerado para participar de los servicios del Programa):

Identifique cuales son las necesidades de los estudiantes que asisten a su institución y como se identificaron las mismas:

B) ¿Qué servicios requiere que se provean, conforme al estudio de necesidades?

Marque con una X los servicios de Título I que les interesa que sus estudiantes reciban:

Servicios de tutoría durante el horario lectivo	_____
Tutorías después de horas de clase	_____
Programa de consejería	_____
“Computer assisted instruction”	_____
Tutorías en el hogar	_____
“Instruction using take-home computers”	_____
“Family literacy programs”	_____
Escuela de Verano	_____

Título I, Parte A provee maestros tutores para que ayuden a aquellos estudiantes que están en riesgo de fracaso o con rezago académico en las materias de inglés, español y matemáticas.

1. ¿Participa su Institución actualmente de los servicios de Título I, Parte A?

Sí No

En la afirmativa, conteste las siguientes preguntas.

2. ¿Ha participado del Programa de Título I, Parte A, anteriormente?

Sí No

Sí la contestación es en la afirmativa, conteste las siguientes preguntas:

a. ¿Qué compañía les ofrece los servicios de Título I, Parte A actualmente?

b. ¿Cuántos estudiantes participan del Programa actualmente año escolar 2014-2015?

Grado	K	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total
Estudiantes														

¿Los estudiantes participantes han demostrado progreso académico?

Sí No

c. ¿Se administró la pre-prueba a los estudiantes que participan en el programa durante el año escolar 2014-2015?

Sí No

Compañía que la administró _____

d. ¿Cuán satisfechos están con los servicios ofrecidos durante el proceso de administración de prueba? En una escala de 0 a 5; cuando 0 equivale a totalmente insatisfecho y 5 a muy satisfecho. _____

e. ¿Cuán satisfechos están con los servicios que le ha ofrecido la compañía proveedora de los servicios de Título I -A? En una escala de 0 a 5; cuando 0 equivale a totalmente insatisfecho y 5 a muy satisfecho. _____

f. ¿Qué cambiaría, si algo, de los servicios que reciben actualmente?

g. ¿Cuán satisfechos está con los **informes de progreso** que reciben del proveedor de servicios sobre los estudiantes? En una escala de 0 a 5; cuando 0 equivale a totalmente insatisfecho y 5 a muy satisfecho. _____

h. ¿Cuán satisfechos está con el **progreso académico** demostrado por los estudiantes luego de participar de los servicios del Programa de Título I, parte A? En una escala de 0 a 5; cuando 0 equivale a totalmente insatisfecho y 5 a muy satisfecho. _____

i. ¿Con qué frecuencia le gustaría recibir estos informes?

- j. Recomendaciones de cómo podemos mejorar los servicios que se ofrecen a los estudiantes, maestros y padres participantes. (Utilizar hoja adicional de ser necesario).

El Programa de Título I, Parte, parte A, provee fondos para el desarrollo profesional de los maestros de Instituciones Privadas cuyos estudiantes participan del Programa. El propósito de los talleres es ampliar el conocimiento de los maestros de forma tal, que se le ofrezca la oportunidad de aprender nuevas técnicas y estrategias de enseñanza que serán aplicadas a la sala de clase, para el mejoramiento académico de los estudiantes identificados en riesgo de fracaso o con rezago académico en las materias de inglés, español y matemáticas.

¿Cuáles son los temas de prioridad que usted ha identificado en el Estudio de Necesidades para satisfacer las necesidades de los maestros regulares de su institución que atienden estudiantes participantes del Programa Título I-A?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____
- e. _____

- 3. Con el propósito de promover la participación de los padres, enriquecer sus conocimientos y ofrecerles los recursos necesarios para que ayuden a sus hijos a mejorar en su desempeño académico, se proveen fondos para ofrecer talleres a padres de los estudiantes que participan del Programa de Título I, parte A.

¿Qué temas han sido identificados como prioridad para enriquecer el conocimiento de los padres de los estudiantes que participan del Programa Título I, Parte A, según el Estudio de Necesidades realizado por la Institución?

- a. _____
- b. _____
- c. _____
- d. _____

Título II, Parte A – Preparing, Training and Recruiting High Quality Teachers and Principals (Se requiere la entrega del Estudio de Necesidades junto a esta solicitud para poder ser considerado para participar de los servicios del Programa):

¿Interesa que su participación sea de forma Individual o a través de Consorcio?

Individual Consorcio, cual: _____

Título II, Parte-A provee fondos para actividades de desarrollo profesional a los maestros de las materias básicas y los directores académicos. La definición de desarrollo profesional que rige este programa se encuentra en la sección 9101 de la Ley Elemental y Secundaria del 1965, según enmendada por la Ley No Child Left Behind Act of 2001 P.L. 107-110 (URL: <http://www.ed.gov/legislation/ESEA02/index.html>). Las materias académicas que se atienden bajo el Programa Título II, Parte A son específicamente: español, inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, bellas artes, educación especial que enseñan materias básicas.

Se proveen fondos para las siguientes actividades de Desarrollo Profesional que se detalla a continuación:

Desarrollo Profesional - (Inciso 34, Sección 9101, Ley ESEA), las actividades de desarrollo profesional se requiere que sean de alta calidad, continuos y sostenidos. Las actividades a desarrollar deben ser cónsonas con el estudio de necesidades. A continuación se detallan las actividades y servicios permitidos:

- Servicios de capacitación en las siguientes modalidades: talleres, coaching, mentoría, clases demostrativas, grupo de estudios y seminario o conferencias. **(Complete la solicitud de Desarrollo Profesional)**
- Viajes al Exterior. Participación a Convenciones de organizaciones reconocidas fuera de Puerto Rico. **(Complete el Anejo A-1)**
- Pago de Matrícula a maestros y directores académicos que deseen continuar sus estudios universitarios para desarrollarse académicamente en las materias que enseñan, incluidas en la Ley NCBL. Estos fondos no se utilizan para completar grados. Para solicitar participación en Pago de Matrícula, el colegio deberá completar el formulario donde indique:

Nombre del maestro, materia y grado que enseña. Los maestros Interesados en participar deberán registrarse en el portal de Pago de Matrícula <https://pagodematricula.everttecinc.com/> en la página web del Departamento de Educación. **(Complete el Anejo A-2)**

- Pago de Estipendios. Para el pago de estipendios el servicio deberá ser ofrecido fuera de horario regular, fines de semana o días feriados. Solamente elegible para los maestros de los servicios de capacitación en talleres y seminarios.

Título III, Parte A – Language Instruction for Limited Spanish Proficient and Inmigrant Students.

Este programa tiene como propósito ayudar al estudiante con limitaciones lingüísticas en español para que sean proficientes en el idioma español y alcancen los estándares académicos que se han establecido para el nivel escolar en que se encuentran. Así como ofrecer servicios de culturización y ajuste a estudiantes que nacieron fuera de Puerto Rico, Estados Unidos o sus territorios y llevan menos de tres años en los Estados Unidos o sus territorios

Definiciones

Estudiante con Limitación Lingüística en Español (LSP): para un estudiante ser considerado con limitación lingüística en español debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- (1) estar entre las edades de 3 a 21 años;
- (2) estar matriculado o preparándose para matricularse en escuela elemental o secundaria;
- (3) no haber nacido en Puerto Rico o que su idioma nativo no sea español; y
- (4) tenga dificultades en hablar, leer, escribir o entender español en forma tal que obstaculice que el estudiante alcance las metas de proficiencia del DEPR (según establece la sección 1111(b)(3)); tenga la habilidad de tener logros en el salón; tenga la habilidad de participar plenamente en la sociedad.

Cuestionario Sobre el Idioma Usado en el Hogar (“Home Language Survey”): cuestionario que llena el padre, madre o encargado al matricular al estudiante en una escuela pública. Basado en las contestaciones del cuestionario se determina Sí es necesario ofrecerle al estudiante la prueba de ubicación de proficiencia en español.

Screenner: La prueba de ubicación que se ofrece a estudiantes con posible limitación lingüística en español, basado en los resultados del Cuestionario Sobre el Idioma Usado en el Hogar (“Home Language Survey”). La identificación de un estudiante LSP se basa en el resultado de esta prueba.

Procedimiento para la Identificación de los Estudiantes con limitaciones Lingüística en Español (LSP):

- 1- La Institución Privada debe someter a la Unidad de Servicios Equitativos el documento que utilizará para determinar si el estudiante es candidato para participar de los servicios del Programa y el instrumento a ser utilizado para validar que es elegible para recibir dichos servicios.
- 2- La Unidad de Servicios Equitativos con apoyo del Programa de Título III evaluará que ambos documentos cumplan con los requisitos mínimos.
 - a. Sí los documentos cumplen, la Unidad de Servicios Equitativos emitirá una comunicación escrita a la Institución Privada aprobando los instrumentos.
 - b. Sí los documentos no cumplen, la Unidad de Servicios Equitativos, en colaboración con el Programa de Titulo III, le darán asistencia técnica a la

Institución Privada para asegurar que los instrumentos cumplan con los requisitos.

- 3- El padre, madre o encargado solicita admisión a la Institución.
- 4- El director de la Institución le solicita al padre, madre o encargado que cumplimente el documento para determinar si el estudiante es posible candidato para participar del Programa.
- 5- El director de la Institución verifica la información recopilada y determina si el estudiante es posible LSP.
 - a. Es un posible LSP si el cuestionario administrado establece otro idioma, distinto al español, como dominante en su forma de comunicación en la institución, la casa y de sus padres.
- 6- El director de la Institución o el personal al que se le delegue esta tarea, administra al estudiante la prueba de ubicación (*screening*) para identificar si el mismo tiene limitaciones lingüísticas en español.
- 7- El director de la Institución o el personal al que se le delegue esta tarea, corrige la prueba de ubicación (*screening*) y determina si el mismo tiene limitaciones lingüísticas en español.
- 8- Luego de identificar los estudiantes debe enviar la matrícula identificada a la Unidad de Servicios Equitativos de Escuelas Privadas.

Indique las estrategias educativas que utilizará con los estudiantes identificados como LSP.

1. ¿Va a participar en el Programa individualmente? SÍ NO
- ¿Participará en el Programa en un consorcio? SÍ NO

2. ¿Cuáles son las necesidades académicas de los estudiantes que van a participar en el proyecto?

3. ¿Qué estrategia educativa utilizará para ofrecer los servicios a los estudiantes identificados con dificultades lingüísticas en español?

4. ¿Qué actividades especiales efectuará para atender las necesidades de servicios estudiantes identificados con dificultades lingüísticas en español?

5. ¿Qué procedimientos utilizará para evaluar el aprovechamiento académico de los estudiantes con dificultades lingüísticas en español?

6. Indique, el plan de desarrollo profesional que llevará a cabo.

7. ¿Qué estrategias o actividades especiales efectuará para atender las necesidades de los estudiantes identificados como inmigrantes?

PARA PARTICIPAR DE LOS FONDOS DEL PROGRAMA DE TITULO III, PARTE A, SE REQUIERE QUE COMPLETE EL ANEJO T. III-1

NOTA IMPORTANTE:

- La fecha límite para **recibir** en el correo de la Oficina de Asuntos Federales el formulario de **Solicitud de Consulta y Estudio de Necesidades para Participar en los Programas Federales 2015-2016**, es el viernes, 27 de febrero de 2015, en o antes de las 4:00pm.
- La fecha límite para **recibir** en el correo de la Oficina de Asuntos Federales el **Estudio Socioeconómico 2015-2016 para Instituciones Privadas que solicitan participar en Título I, Parte A**, es el viernes, 27 de febrero de 2015, en o antes de las 4:00pm.

ESTAS FECHAS SON DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO